

CC 113

RESOLUCIÓN No. 0529 JUN 2021

FECHA 14 JUN 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN AJUSTES Y MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI AÑO 2021 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO "HERNANDO MONCALEANO PERDOMO"

La Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO "HERNANDO MONCALEANO PERDOMO", en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 07 del 24 de junio de 2008 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley 152 de 1994, ley orgánica del plan de desarrollo, establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento de los planes de Desarrollo de las entidades territoriales.

Que el Decreto 1876 del 3 de agosto de 1994 en su artículo 24, establece para las Empresas Sociales del Estado tienen la obligatoriedad de elaborar un Plan de Desarrollo, de conformidad, con la ley y los reglamentos.

Que el acuerdo No. 027 de 2006 por el cual se establecen los estatutos de la ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, en su artículo No. 13 correspondiente a las funciones de la Junta Directiva, en el numeral 3 se encuentra la aprobación de los Planes Operativos Anuales.

Que mediante acuerdo No. 0024 del 24 de diciembre de 2020, fue aprobado por la Junta Directiva de la ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que el Plan de Desarrollo Institucional para la vigencia 2020 – 2024 fue aprobado mediante Acuerdo número 028 del 24 de diciembre de 2020.

Corazón para servir!

Calle 9 No. 15-25 PBX: 871 5907 FAX: 871 4415 – 871 4440 Call center: 8671425

Correo Institucional: hospital.universitario@huhmp.gov.co

Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva

www.huhmp.gov.co

Neiva - Huila

CC 113

Que mediante la Resolución No. 1700 del 31 de diciembre de 2020 fue desagregado el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021.

Que mediante Acuerdo No. 001 del 29 de enero de 2021, fue refrendada por la Junta Directiva la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que para operativizar el Plan de Desarrollo se formula anualmente el Plan de Acción y el Plan Operativo Anual de Inversión POAI, el cual fue aprobado mediante acuerdo No. 003 del 29 de enero de 2021.

Que dentro del Plan Operativo Anual de Inversión se incluyeron partidas que corresponden al presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia 2021 y se hace necesario efectuar las modificaciones que corresponde a estos gastos, por no hacer parte del presupuesto de Gastos de Inversión.

Que en el presupuesto de Gastos de Inversión se apropió en el código 8010101 fuente 01 Torre Materno Infantil el valor de mil quinientos noventa y tres millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento noventa pesos (\$1.593.669.190), sin embargo en el acuerdo No. 003 de 2021, que aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión POAI, solamente fue incluido por valor de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) mcte., por lo tanto se hace necesario realizar el ajuste al valor incluido en el acuerdo que aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión POAI.

Que mediante acuerdo No. 0006 del 26 de febrero del 2021, se crea un rubro en programas de inversión y se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal, teniendo en cuenta que mediante resolución 953 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social se viabilizó la suma de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) mcte. para la financiación del proyecto para la adquisición de transporte asistencial medicalizado-TAM, monto con el que se concurre para la realización de la cofinanciación del proyecto aprobado en ese sentido y la E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo cofinancia el valor de ciento diez millones de pesos (\$110.000.000) mcte., teniendo en cuenta que el presupuesto del proyecto ambulancia medicalizada es de trescientos diez millones de pesos (\$310.0000.000) mcte.

Que en el artículo segundo del Acuerdo No. 003 de 2021, se otorgo atribuciones plenas a la gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, para realizar los ajustes y modificaciones al Plan

¡Corazón para servir!

Calle 9 No. 15-25 PBX: 871 5907 FAX: 871 4415 – 871 4440 Call center: 8671425

Correo Institucional: hospital.universitario@huhmp.gov.co

Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva

www.huhmp.gov.co

Neiva - Huila

CC 113

Operativo Anual de Inversiones POAI que sean necesarios una vez aprobados por junta directiva.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Los rubros incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI vigencia 2021 de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, fueron aprobados por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 0003 del 29 de enero de 2021 de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR ESTIMADO	RUBRO	FUENTE		
			RECURSOS PROPIOS	DEPARTAMENTO	NACIÓN
Mantenimiento Hospitalario - Bienes - Administración	\$ 800.000.000	2010101	\$ 800.000.000	\$ -	\$ -
Mantenimiento Hospitalario - Servicios - Administración	\$ 2.300.000.000	2010201	\$ 2.300.000.000	\$ -	\$ -
Mantenimiento Hospitalario - Bienes - Operación	\$ 2.300.000.000	2020101	\$ 2.300.000.000	\$ -	\$ -
Mantenimiento Hospitalario - Servicios - Operación	\$ 6.680.997.724	2020201	\$ 6.680.997.724	\$ -	\$ -
SUBTOTAL 1	\$ 12.080.997.724		\$ 12.080.997.724	\$ -	\$ -
Compras de Equipos y Mobiliario	\$ 923.399.000	2010102	\$ 923.399.000	\$ -	\$ -
Compras de Equipos y Mobiliario	\$ 1.342.220.000	2020102	\$ 1.342.220.000	\$ -	\$ -
SUBTOTAL 2	\$ 2.265.619.000		\$ 2.265.619.000	\$ -	\$ -
Torre Materno Infantil	\$ 400.000.000	8010101	\$ 400.000.000	\$ -	\$ -
Modernización y Expansión Área de Sistemas	\$ 1.000.000.000	8020101	\$ 1.000.000.000	\$ -	\$ -
SUBTOTAL 3	\$ 1.400.000.000		\$ 1.400.000.000	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 15.746.616.724		\$ 15.746.616.724	\$ -	\$ -

ARTICULO SEGUNDO: En uso de las facultades otorgadas a la gerente de la Empresa Social del Estado Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, mediante Acuerdo No. 0003 del 29 de enero de 2021 que, en su artículo segundo otorgó atribuciones plenas para realizar los ajustes y modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI que sean necesarios una vez aprobados por junta directiva, se suprimen los rubros que se relacionan a continuación:

CC 113

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR ESTIMADO	RUBRO	FUENTE		
			RECURSOS PROPIOS	DEPARTAMENTO	NACIÓN
Mantenimiento Hospitalario - Bienes - Administración	\$ 800.000.000	2010101	\$ 800.000.000	\$ -	\$ -
Mantenimiento Hospitalario - Servicios - Administración	\$ 2.300.000.000	2010201	\$ 2.300.000.000	\$ -	\$ -
Mantenimiento Hospitalario - Bienes - Operación	\$ 2.300.000.000	2020101	\$ 2.300.000.000	\$ -	\$ -
Mantenimiento Hospitalario - Servicios - Operación	\$ 6.680.997.724	2020201	\$ 6.680.997.724	\$ -	\$ -
SUBTOTAL 1	\$ 12.080.997.724		\$ 12.080.997.724	\$ -	\$ -
Compras de Equipos y Mobiliario	\$ 923.399.000	2010102	\$ 923.399.000	\$ -	\$ -
Compras de Equipos y Mobiliario	\$ 1.342.220.000	2020102	\$ 1.342.220.000	\$ -	\$ -
SUBTOTAL 2	\$ 2.265.619.000		\$ 2.265.619.000	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 14.346.616.724		\$ 14.346.616.724	\$ -	\$ -

ARTICULO TERCERO: Modificar el valor correspondiente al rubro 8010101 denominado Torre Materno Infantil, de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) mcte., por el valor de mil quinientos noventa y tres millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento noventa pesos (\$1.593.669.190) mcte., conforme a la desagregación presupuestal de la Resolución No. 1700 del 31 de diciembre de 2020, refrendada por el Acuerdo No. 001 del 29 de enero de 2021.

ARTICULO CUARTO: Adicionar al POAI los recursos que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres atendiendo lo dispuesto en el numeral 6 y 8 del artículo 3 de la Resolución 953 de 2019, dando viabilidad para la dotación de equipos transporte asistencial medicalizado para la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, asignando la suma de doscientos millones de pesos (\$200.000.000). La Empresa Social del Estado Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, a partir de las especificaciones técnicas para la ambulancia medicalizada trasladó para la cofinanciación de esta, la suma de ciento diez millones de pesos (\$110.000.000.00).

ARTICULO QUINTO: En uso de las facultades otorgadas a la gerente de la Empresa Social del Estado Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, mediante Acuerdo No. 0003 del 29 de enero de 2021 en su artículo segundo, el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI ajustado y modificado de la vigencia 2021 quedará de la siguiente manera:

¡Corazón para servir!

Calle 9 No. 15-25 PBX: 871 5907 FAX: 871 4415 – 871 4440 Call center: 8671425

Correo Institucional: hospital.universitario@huhmp.gov.co

Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva

www.huhmp.gov.co

Neiva - Huila

CC 113

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR ESTIMADO	RUBRO	FUENTE		
			RECURSOS PROPIOS	DEPARTAMENTO	NACIÓN
Torre Materno Infantil	\$ 1.593.669.190	8010101	\$ 1.593.669.190	\$ -	\$ -
Modernización y Expansión Área de Sistemas	\$ 1.000.000.000	8020101	\$ 1.000.000.000	\$ -	\$ -
SUBTOTAL 1	\$ 2.593.669.190		\$ 2.593.669.190	\$ -	\$ -
Dotación de Equipos transporte asistencial Medicalizado	\$ 310.000.000	8010210	\$ 110.000.000		\$ 200.000.000
SUBTOTAL 2	\$ 310.000.000		\$ 110.000.000	\$ -	\$ 200.000.000
TOTALES	\$ 2.903.669.190		\$ 2.703.669.190	\$ -	\$ 200.000.000

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones anteriores en esta materia que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


EMMA CONSTANZA SASTOQUE MEÑACA
Gerente

Proyecto: Marleny Quesada Losada
Jefe Oficina de Planeación, Calidad y Desarrollo Institucional

Reviso: Nohora Elsa Fajardo Peña
Subgerente Financiera

Reviso: Rodrigo Hernández Polanía
Jefe de la oficina Jurídica.

¡Corazón para servir!

Calle 9 No. 15-25 PBX: 871 5907 FAX: 871 4415 – 871 4440 Call center: 8671425

Correo Institucional: hospital.universitario@huhmp.gov.co

Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva

www.huhmp.gov.co

Neiva - Huila



